

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción de la disolución de una cooperativa

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Inscribe la disolución de una cooperativa, que cumple con los requisitos que exige la ley y su reglamento, en el Registro de Cooperativas vigentes, del Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.

Podrás solicitar la disolución si eres una o un integrante de cooperativas o público general (persona natural) que esté comisionado por la junta general de socios para estos efectos.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web DAES Digital**, por **teléfono** o **correo electrónico del Ministerio de Economía**. También, puedes acudir a las oficinas de la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Seremis**.

Conoce la documentación requerida

Debes presentar en **original** (no fotocopia), y debidamente **autorizadas ante notario**:

- Copia autorizada de la escritura pública en la cual se contiene el acta de la Junta General de Socios que aprobó la disolución de la cooperativa.
- Copia autorizada del extracto de la escritura antes señalada.
- Copia del Diario Oficial en el que se publicó el extracto.
- Copia autorizada ante notaria de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente, al margen de la inscripción original.
- Formalidad de convocatoria (copia del aviso de citación publicado; comprobante de correo y/o copia de citaciones).

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web DAES Digital](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Envía una carta con el motivo de tu solicitud al correo electrónico: oficinadepartesgd@economia.cl.
- Comunícate con el Contact Center DAES al **+56 2 2473 35 00 (opción 2)**.
- Dirígete a:
 - La oficina de atención del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 1, Santiago](#).
 - Una [oficina de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo](#).

Consulta el estado de tu trámite

[Revisa el estado de tu solicitud](#) a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Importante: necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Lee el marco legal

[Decreto con Fuerza de Ley \(DLF\) N° 5](#), de 2003, que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.